

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.006**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

D^a Francisca Coma Cros

D. Agustín Ruiz Malumbres

D. Jorge Estopiñán Celma

D. Luis Francisco Casanova Guardia.

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 13:30 horas del 9 de noviembre de 2006 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de tres forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 9 de octubre de 2006. No habiendo observaciones se aprueban por unanimidad de los cinco concejales presentes el Acta referida.

2º.- ADJUDICACIÓN OBRA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad y en trámite de urgencia de la obra “Depuradora de Aguas Residuales” en

Torrevelilla , vistas la dos ofertas presentadas, vista la decisión de la Mesa de Contratación, el pleno por unanimidad de los cinco concejales que constituyen la Corporación acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de obra a SANCHO Y ADELL, S.C., por el precio de 100.000 euros., para la realización del contrato de obra denominada“Depuradora de Aguas Residuales” en Torrevelilla , por procedimiento negociado sin publicidad y en trámite de urgencia.

2º.- Que se notifique al adjudicatario para la formalización del contrato, el presente acuerdo, y se le requiera para que dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de recepción de la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva que asciende a 4.000 euros.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde de Torrevelilla, para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento el acuerdo.

4º.- Comunicar al Instituto Aragonés del Agua de la Diputación General de Aragón, este acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- ASUNTO CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EDIFICIO PARROQUIAL.

El Sr. Alcalde explica a la Corporación que es conveniente que la Parroquia de Santa Quiteria ceda gratuitamente al Ayuntamiento el edificio de su propiedad sito en c/ La Cruz nº 10 de Torrevelilla, y actual sede de la Asociación Cultural C.B. de Torrevelilla, para domicilio social de distintas asociaciones culturales de la localidad, organización de actividades culturales, Museo, Sala de Exposiciones, etc. Para ello ha preparado un borrador de Convenio, que será presentado al Párroco y al Arzobispado de Zaragoza, para que den el visto bueno. Tras la deliberación de los concejales en los que se cambian algunos términos del borrador referentes a la finalidad, plazo, etc., también se comunica que se mantuvo una reunión con el Consejo Parroquial para que expresasen su parecer y están de acuerdo con la cesión y a la misma vez se ha redactado un escrito para que lo firmen y se adjunte al Convenio.

Entonces, el pleno por unanimidad de los cinco concejales, acuerda:

1º.- Aprobar el borrador de Convenio de cesión al Ayuntamiento del edificio de su propiedad sito en c/ La Cruz nº 10 de Torrevelilla, para su discusión y aprobación definitiva con la Parroquia y Arzobispado de Zaragoza.

4º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INAEM.

El Sr. Alcalde comenta que es conveniente y necesario la contratación de trabajadores para la realización de obras de interés municipal o, también en número de dos trabajadores, aprovechando las subvenciones que concede el INAEM para estos fines por Orden del departamento de economía y hacienda de octubre de 2006 en relación con el convenio del INAEM con las Corporaciones locales para el año 2007. El pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de obra REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

2º.- Solicitar de la dirección gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de para la contratación de 1 trabajador desempleado en la realización del mencionado servicio

3º.- Realizar los citados servicios y obras mediante Administración Directa.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo.

5º.-MOCIÓN MUNICIPAL SOCIALISTA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Torrelvella, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor del 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para seguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es la justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes consideran y aceptan los **SIGUIENTES ACERDOS:**

1. Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como “Día de Sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no del ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos socialistas.
2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.
3. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en esta Ayuntamiento.
4. Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.
5. Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.

6º.- MOCIÓN MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICION DE MOTVOS

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta ley y el gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestro mejor empeño y voluntad para que, quienes la sufren recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la Sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y adecuación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada Institución, pública o privada, tiene el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsables que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- * Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.

- * Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.

- * Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.

- * Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Por lo anterior expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrevelilla, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1º).- La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como al alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

2º).- Poner en práctica cursos de preparación de prevención para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como de las CC.AA (donde las hubiere), y/o nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

3º).- Solicitar a la consejería correspondiente de nuestra Comunidad Autónoma el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructura para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

4º).- Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes, acuerda:

1º.- Aprobar por unanimidad e Moción anterior.

2º.- Dar cuenta de la Moción al Consejo de Gobierno de la C.C.A.A. de Aragón.

El concejal D. Agustín Ruiz comenta que si que está de acuerdo con la Moción, pero se tendría que hacer extensivo a los demás miembros de la familia, ascendientes, descendientes, etc, que también son susceptibles de recibir malos tratos.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde explica que la Sra Cano, propietaria de la finca que se tiene intención comprar próxima al Pabellón Municipal, exige que la compraventa se efectúe antes del 31 de diciembre de 2006, por lo que se va a solicitar al Instituto Aragonés de Fomento un cambio de denominación de la subvención concedida para “Acondicionamiento de Edificio Municipal”, para Adquisición de terrenos para Urbanizar.

8º.- AUTORIZACIÓN DE PAGOS.

- Factura 8T/2006, de Cuatro Reyes Rehabilitación s.l. por importe de 234,97 euros.
- R.S.U. Ángel Lorenzo Altaba, por importe de 250 euros.
- Factura nº 70 de Pinturas Molinos, por importe de 921,67 euros.
- Factura nº 8/06 de Agit Serrano i Coma, por importe de 80,80 euros.
- Factura 1.368 de Javier González Ruiz s.l., por importe de 918,55 euros.

9º.- APROBACIÓN CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO.

El Sr. Alcalde por razones de urgencia propone incluir como punto del día en virtud del art 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y art. 82 del R.O.F ,la aprobación del convenio suscrito entre la FEMP y la Agencia Tributaria para que el

Ayuntamiento cuanto antes pueda tener la información en materia de carácter tributario. Entonces el Pleno previa deliberación y por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen la Corporación, acuerda incluir este punto del Orden en el día de la sesión de hoy.

Se da cuenta de la carta enviada por la Federación Española de Municipios y Provincias, informando de la existencia de un convenio entre la FEMP y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de suministro de información de carácter tributario. Entonces el pleno previa deliberación acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud para la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la FEMP y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de suministro de información de carácter tributario y periódico al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 del artículo 113.1 b) de la Ley general Tributaria.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta, no habiendo a ninguna, se levanta la sesión a las 14:10 horas.

VºBº El Alcalde

La Secretaria